



SALTA, 29 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.434/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT-2021 N° 490

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por el Geól. Esteban TÁLAMO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228 a 260 obra Nota N° 5375/19, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 262 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***"Habiendo analizado la solicitud y documentación presentada por el doctorando Tálamo Esteban, referentes a los certificados, programas y bibliografía correspondientes y con respecto a su solicitud de acreditación de horas de cursos de postgrado, esta comisión aconseja acreditar un total de 255 horas discriminadas según el siguiente detalle:***

- I. 60 Horas. Planificación, gestión y protección de los recursos hídricos. Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.***
- II. 60 Horas. Aplicaciones ambientales de la hidrogeoquímica. Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.***
- III. 30 Horas. Iniciación a las técnicas isotópicas ambientales en hidrología subterránea. IHLLA. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.***
- IV. 60 Horas. Geohidrología ambiental. Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.***
- V. 45 Horas. Modelación de flujo y transporte en acuíferos. Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional de Litoral.***

Se aconseja acreditar los cursos de los ítems III, IV y V porque si bien se cursaron con anterioridad a la inscripción, los mismos cubren temáticas directamente relacionadas con el tema de Tesis, además de que son inmediatamente anteriores al inicio del trámite de inscripción.

- i. 40 Horas. Inglés para posgrado. Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional de Catamarca. Se sugiere dar por cumplida la prueba de Idioma Inglés requerida por el reglamento.***

Esta comisión aconseja no aprobar los siguientes cursos hasta tanto el alumno presente la documentación comprobatoria correspondiente según reglamento:



R-DNAT-2021 N° 490

- I. 60 Horas. Elementos de hidrología I. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de La Pampa. No presenta bibliografía.**
- II. 60 Horas. Hidráulica de pozos y acuíferos. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de La Pampa. No presenta programa ni bibliografía.**
- III. 40 Horas. Gestión, legislación, proyección y normativa de calidad de agua. Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Universidad Nacional de Catamarca. Certificado de asistencia (No de aprobación, en el programa dice que es con evaluación). No presenta bibliografía”;**

Que a fs. 264 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 265 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0.280/21, que solicita emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Geól. Esteban TÁLAMO, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **“PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”** – Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 240 a 243)
- **“APLICACIONES AMBIENTALES DE LA HIDROGEOQUÍMICA”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 245 a 248)
- **“INICIACIÓN A LAS TÉCNICAS ISOTÓPICAS AMBIENTALES EN HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.”** – Aprobado – 30 (treinta) horas (fs. 249 a 253)
- **“GEOHIDROLOGÍA AMBIENTAL”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 254 a 256)
- **“MODELACIÓN DE FLUJO Y TRANSPORTE EN ACUÍFEROS”** – Aprobado – 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 257 a 260)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 255 (doscientos cincuenta y cinco) horas

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 262.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

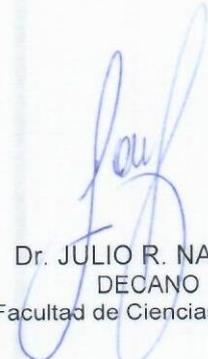
EXPEDIENTE N° 10.434/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT-2021 N° 490

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al Geól. Esteban TÁLAMO, Director de Tesis, Dr. Rodolfo Fernando GARCIA, Co-Director de Tesis, Dr. Sergio Andrés BEA y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales